

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 3 de abril de 2020
UCS/71

La Procuraduría realiza sus tareas con el mecanismo de teletrabajo emergente

Frente a la pandemia del COVID-19, la Procuraduría General del Estado cumple con sus tareas de modo regular, gracias al mecanismo de teletrabajo.

Mediante la resolución 042-2020 del 16 de marzo de 2020, el Procurador Íñigo Salvador Crespo dispuso la aplicación de esta modalidad, tomando en consideración la naturaleza de las funciones asignadas a cada servidor y su disponibilidad tecnológica.

Por su parte, la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, en cumplimiento de las disposiciones de la máxima autoridad, remitió al Ministerio del Trabajo el formulario de registro de teletrabajadores emergentes con los nombres de los servidores que se acogieron a esta modalidad.

La Institución habilitó un link para el registro de ingreso y salida del teletrabajo emergente a nivel nacional de una manera ágil y eficaz. Cada semana las direcciones nacionales y regionales de la PGE remiten el cumplimiento de actividades de los servidores a su cargo. Además, la Secretaría General de esta entidad implementó el aplicativo para registro de documentación.

Entre las herramientas que más utilizan los funcionarios y servidores de la PGE se encuentra el uso del correo institucional, las aplicaciones móviles de WhatsApp, Messenger y video conferencia, gracias a los cuales pueden coordinar sus actividades, logros, inquietudes y requerimientos.

Gracias al apoyo de la Unidad de Informática, el Sistema de Gestión de Trámites se habilitó oportunamente para facilitar el acceso a los servidores de la Procuraduría. De esta manera y pese a la crisis sanitaria, este organismo no ha cesado en su compromiso de patrocinar al Estado ecuatoriano a nivel nacional e internacional.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL
Telf. 2941300 Ext. 2321